UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2293 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 OCT 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3026, 2878, 2064 y 1484-2025-R y 1681, 1652-2024-R y los Memorandos Nros. 1006, 585, 527, 386-2025-UNSCH-R y 1501, 630-2024-UNSCH-R del Rectorado; el Informe Legal N° 80-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3240-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 1360-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Informe Nº 234-2025-UNSCH-DIGA/URRHH y el Memorando N° 677-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración; los Memorandos Nros. 0674, 0730, 1619 y 1631-2025-UNSCH-VRAC y 2734, 1258 y 1283-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico; los Memorandos Nros. 165, 186, 613, 629-2025-UNSCH-VRAC-DGA y 542, 557, 0915, 1127-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de la Dirección de Gestión Académica; los Memorandos Nros. 073 y 074-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas; el Memorando N° 395-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; el Memorando N° 223-2025-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación; los Memorandos Nros. 275-2025-UNSCH/FCS-D y 1086-2024.UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales; el Memorando N° 277-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; los Memorandos Nros. 1071 y 1314-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Resolución 001120-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala, del Tribunal del Servicio Civil sobre promoción de docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220, el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, en armonía con el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad;

La promoción de la carrera docente es la siguiente:

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2293 -2025-UNSCH-CU

de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional;

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional;

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, el artículo 49º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que toda promoción de una categoría a otra se realiza a petición del interesado y en orden estricto de méritos, priorizando la producción intelectual. Está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 265-2025-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por el Dr. Raúl Antonio Mamani Aycachi y el Dr. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Dr. Adolfo Quispe Arroyo, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Mg. Efraín Castillo Quintero, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2293 -2025-UNSCH-CU

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas y Dr. Lucio Alberto Sosa Bitulas, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Mtro. Jack Edson Hernández Mavila, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 161 y 162-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 27 de marzo de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas propone la promoción del Dr. Raúl Antonio Mamani Aycachi y Dr. Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal N° 366-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 12 de setiembre de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone la promoción del Mg. Efraín Castillo Quintero, a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 039-2025-FCE-CF, de fecha 22 de abril de 2025, la Facultad de Ciencias de la Educación propone la promoción del Dr. Adolfo Quispe Arroyo, a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resoluciones Decanales Nros. 450-2017-UNSCH-FCS-D y 1174-2024-UNSCH-FCS-D, de fechas 21 de setiembre de 2017 y 19 de diciembre de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales propone la promoción de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas y del Dr. Lucio Alberto Sosa Bitulas, a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 151-2025-UNSCH-FIQM/CF de fecha 05 de junio de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia propone la promoción del Mtro. Jack Edson Hernández Mavila a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°2293 -2025-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal N° 902-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 05 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción de la Dra. Maritza Rodríguez Lizana, a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que, con Memorandos Nros. 0674, 0730, 1619 y 1631-2025-UNSCH-VRAC, de fechas 08 y 21 de mayo; 18 y 22 de setiembre de 2025; y los Memorandos Nros 1258, 1283 y 2734-2024-UNSCH-VRAC, de fechas 16 de diciembre, 19 y 25 de junio de 2024, el Vicerrectorado Académico ha remitido los expedientes de promoción de los docentes Raúl Antonio Mamani Aycachi, Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Efraín Castillo Quintero, Adolfo Quispe Arroyo, Lucio Alberto Sosa Bitulas, Jack Edson Hernández Mavila y Maritza Rodríguez Lizana, acompañando las opiniones favorables emitidas por la Dirección de Gestión Académica;

- 1677 - RECTOR

Que, con Resolución 001120-2025-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 21 de marzo de 2025, el Tribunal del Servicio Civil, declara fundado el recurso de apelación interpuesto por la señora Socorro Candelaria Ochoa Rojas contra la denegatoria ficta de su solicitud de promoción del 28 de abril de 2017, presentada ante la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los docentes Raúl Antonio Mamani Aycachi, Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Efraín Castillo Quintero, Adolfo Quispe Arroyo, Socorro Candelaria Ochoa Rojas, Lucio Alberto Sosa Bitulas, Jack Edson Hernández Mavila y Maritza Rodríguez Lizana reúnen los requisitos señalados en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para ser promovidos a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Memorando N° 1360-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 06 de octubre de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la promoción de los docentes Raúl Antonio Mamani Aycachi, Walter Wilfredo Ochoa Yupanqui, Efraín Castillo Quintero, Adolfo Quispe Arroyo, Socorro Candelaria Ochoa Rojas, Lucio Alberto Sosa Bitulas, Jack Edson Hernández Mavila y Maritza Rodríguez Lizana a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º de la Ley Nº 32185 de Presupuestal del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2293 -2025-UNSCH-CU

Artículo 1°. - PROMOVER a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la categoría de PROFESOR ASOCIADO, por el período de ley, en lo académico, a partir del 08 de octubre de 2025, y en lo económico, a partir del 01 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

- Dr. RAÚL ANTONIO MAMANI AYCACHI — Prof. Asoc. T. C
- Dr. WALTER WILFREDO OCHOA YUPANQUI — Prof. Asoc. T. C

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

- Dr. ADOLFO QUISPE ARROYO — Prof. Asoc. T. C

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

- Mg. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO — Prof. Asoc. T. C

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales

- Mtra. SOCORRO CANDELARIA OCHOA ROJAS — Prof. Asoc. T. C
- Dr. LUCIO ALBERTO SOSA BITULAS — Prof. Asoc. T. C

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

Mtro. JACK EDSON HERNÁNDEZ MAVILA — Prof. Asoc. T. C

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Obstetricia

- Dra. MARITZA RODRIGUEZ LIZANA — Prof. Asoc. T. C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2293 -2025-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Instituciona
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesados
Archivo

CAZP/oegj.